

CONDICIONES GENERALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE NSS S.A.

I.- OBJETO

En caso que se hubiera perfeccionado la contratación de servicios por parte del Cliente, IPLAN prestará los servicios (los Servicios) detallados: i) en el documento identificado como solicitud de servicio, y/o ii) en el mail de confirmación de contratación de servicios si el Cliente los hubiera contratado a través del portal web de IPLAN y/o iii) en el mail de aceptación de la propuesta si el cliente los hubiera contratado vía mail (en adelante cualquiera de ellos en forma indistinta denominados la "Solicitud"). Las condiciones generales (en adelante, las "Condiciones") que se detallan a continuación regirán para la prestación del/ los Servicio/s. El/los Servicio/s será/n brindado/s de conformidad a lo establecido en las Condiciones; la Solicitud y el/los Alcance/s del Servicio correspondiente/s.

II.- INSTALACION

2.1. El plazo de instalación y/o implementación de los Servicios consignado en la Solicitud, regirá desde el momento en que el Cliente entregue a IPLAN, el permiso y la información que resulte necesaria para permitir el acceso a los domicilios consignados, a efectos de instalar el equipamiento para la prestación de los Servicios y/o brinde la información y parámetros de configuración que los Servicios a implementar requieran, detallados en el Alcance del Servicio.

2.2. La finalización de las tareas de instalación y/o implementación de los Servicios y la consecuente activación de los mismos, será comunicada al Cliente a través de cualesquiera de los siguientes medios, en forma indistinta: i) el envío de un correo electrónico a la casilla de correo informada por el Cliente en la Solicitud, y/o ii) la entrega de un documento para la firma por parte del Cliente, dejando constancia de la activación de los Servicios.

III.- VIGENCIA - NUEVAS CONDICIONES - RESCISION

3.1. Ambas partes aceptan expresamente que las prestaciones a cargo de IPLAN deben ser revisadas periódicamente en lo que respecta a las condiciones de prestación de los Servicios, a efectos de mantener su competitividad y relación con las condiciones de mercado.

3.2. El Cliente o IPLAN podrán rescindir la prestación de los Servicios en cualquier momento notificando en forma previa su voluntad en tal sentido a la otra parte.

3.3. En cualquier momento IPLAN podrá introducir nuevas condiciones de prestación de servicios excepto modificaciones de precios (las "Nuevas Condiciones"). Las Nuevas Condiciones serán comunicadas al Cliente por cualesquiera de los siguientes medios de manera indistinta: carta, fax, factura o correo electrónico, según los datos que el Cliente haya informado a IPLAN, o mediante su publicación en el sitio www.iplan.com.ar. La comunicación referida será efectuada al Cliente con una anticipación de treinta (30) días al momento en que sean de aplicación las Nuevas Condiciones. Si transcurrido dicho plazo el Cliente no ha manifestado por medio fehaciente a IPLAN su voluntad de rescindir la relación contractual y continuara haciendo uso de los Servicios, se considerará que el Cliente ha aceptado las Nuevas Condiciones.

3.4. IPLAN podrá con una anticipación de treinta (30) días al momento en que sea de aplicación el mismo, notificar al Cliente un nuevo precio por los Servicios a través de cualesquiera de los siguientes medios de manera indistinta: carta, fax, factura o correo electrónico, según los datos que el Cliente haya informado a IPLAN, o mediante su publicación en el sitio www.iplan.com.ar. Si transcurrido el plazo de treinta (30) días desde la notificación efectuada el Cliente no ha manifestado por medio fehaciente a IPLAN su voluntad de rescindir el acuerdo y continuara haciendo uso de los Servicios, se considerará que el Cliente ha aceptado el nuevo precio. En caso

que el cliente no acepte el nuevo precio, la baja del Servicio será procesada en la fecha solicitada en forma fehaciente por el Cliente.

3.5. IPLAN tendrá la facultad de rescindir la relación contractual, sin necesidad de previa notificación, por concurso o quiebra del Cliente, acuerdo judicial preventivo de sus acreedores, presentación de un pedido de concurso o quiebra voluntario o por terceros, o por intervención, liquidación o disolución del Cliente.

IV.- PRECIO - CONDICIONES DE FACTURACION – PAGO

4.1. El Cliente abonará a IPLAN los Cargos de Instalación, los Abonos Mensuales y los Cargos por Consumo (conjunta o indistintamente, el “Precio”) especificados en la Solicitud o en la Nuevas Condiciones que rijan, de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera

Los Abonos Mensuales, serán facturados al Cliente por mes adelantado. Los Cargos de Instalación podrán ser facturados desde la fecha de firma de la Solicitud. Por su parte, los Cargos por Consumo serán informados en la factura correspondiente. La obligación de abonar el Precio es independiente del uso que el Cliente haga de los Servicios.

4.2. El Cliente podrá consultar los Precios aplicables en las Llamadas Locales, Larga Distancia Nacional y Larga Distancia Internacional, como así también la definición de Destinos y Claves tarifarias en el sitio web de IPLAN (www.iplan.com.ar).

4.3. Los Precios podrán estar expresados en Pesos o en Dólares Estadounidenses, según corresponda. Los Precios expresados en Dólares Estadounidenses serán facturados en dicha moneda y deberán ser abonados en moneda de la misma especie o en Pesos al tipo de cambio vendedor dólar billete del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre de las operaciones del día anterior a la fecha de acreditación del pago.

4.4. El Precio es neto para IPLAN, debiendo adicionársele el importe del impuesto al valor agregado aplicable de acuerdo a la legislación en vigencia o todo otro cualquiera que lo sustituya en el futuro, el cual será a cargo exclusivo del Cliente, junto con cualquier impuesto, tasa, carga o contribución específicos que se pudieren imponer en el futuro a IPLAN por la prestación de los Servicios.

En caso que se le deba retener a IPLAN importe alguno en concepto de impuesto a las ganancias o rentas o análogo a este al momento de la cancelación de los Servicios, el mismo estará a cargo exclusivo del Cliente y, el Cliente deberá efectuar el “*grossing up*” o acrecentamiento correspondiente a efectos de que cuando se aplique la retención los fondos percibidos por IPLAN alcancen el monto total del Servicio sin considerar el importe a retener. Para el caso, el Cliente deberá enviar a IPLAN el certificado correspondiente autorizado por autoridad competente.

4.5. Conforme a lo dispuesto en la Res. 2485/08 y sus modificatorias, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) dispone la implementación del régimen de factura electrónica, en virtud de lo cual las facturas que emita IPLAN estarán disponibles con una antelación de diez (10) días a su fecha de vencimiento en el sitio web de IPLAN (www.iplan.com.ar) y deberán ser abonadas por el Cliente antes de la fecha de vencimiento para que el pago sea considerado en término. Para ser procedente todo reclamo que el Cliente pudiera tener sobre conceptos facturados, dicho reclamo deberá presentarlo ante el Centro de Atención al Cliente antes de la fecha de vencimiento de la respectiva factura.

4.6. En caso de mora del Cliente, la que se producirá en forma automática sin necesidad de intimación previa, el Cliente se obliga a pagar un interés equivalente a una vez y media la tasa activa cartera general diversa del Banco de la Nación Argentina.

4.7. La falta de pago por parte del Cliente facultará a IPLAN, a su exclusivo criterio, a resolver las Condiciones y/o suspender y/o dar de baja los Servicios. El ejercicio de cualquiera de estas opciones no liberará al Cliente de la obligación de abonar los montos adeudados con más sus accesorios. En caso que el Cliente cancelara el total de los montos adeudados, IPLAN cobrará al Cliente el costo de reconexión de los Servicios conforme a las condiciones comerciales vigentes y todo otro costo operativo en que pudiera incurrir IPLAN para restablecer los Servicios.

4.8. Los importes consignados en la factura podrán ser reclamados ante IPLAN, únicamente hasta los SESENTA (60) días corridos de la fecha de vencimiento de la misma. Transcurrido dicho plazo se considerarán aceptados de conformidad.

V.- PROPIEDAD Y USO DE LOS EQUIPOS

5.1. El Cliente reconoce que IPLAN es y continuará siendo durante todo el plazo de vigencia de la prestación de los Servicios titular del dominio de los equipamientos que utilice a los efectos de la prestación de los Servicios ("Equipamiento"). El Cliente como guardián y beneficiario de los Servicios que se prestan con el Equipamiento desde su instalación, tomará todas las medidas de hecho o de derecho, necesarias para evitar cualquier turbación de hecho y/o de derecho sobre el Equipamiento, comunicando a IPLAN cualquier circunstancia que potencialmente pudiera ocasionar u ocasione tal turbación en cuanto llegara a su conocimiento. En atención a lo establecido, IPLAN facturará al Cliente todos aquellos cargos que se originen en el proceso de recuperación y ejercicio del legítimo derecho de dominio sobre el Equipamiento en caso de tal turbación. En caso de robo o hurto del Equipamiento, el Cliente deberá efectuar dentro de las veinticuatro (24) horas de sucedido el siniestro, la denuncia policial, notificar a IPLAN sobre lo sucedido por escrito y adjuntar copia de la denuncia policial. IPLAN tomará las medidas apropiadas para la recuperación del Equipamiento, con cargo al Cliente, quien deberá hacerse asimismo responsable por el costo del Equipamiento.

5.2. El Cliente mantendrá completamente visible la leyenda colocada sobre el Equipamiento, señalando al Cliente y a terceros que IPLAN es el propietario del mismo. El Cliente no podrá vender, ceder, rentar u ofrecer como garantía, o disponer en cualquier manera, el Equipamiento o sus partes.

5.3. Finalizada la prestación de los Servicios, por cualquier motivo, el Cliente devolverá a IPLAN el Equipamiento en perfecto estado de conservación, dentro del plazo de tres (3) días contados desde la finalización de la prestación de los Servicios, sin que el Cliente tenga derecho a retener el Equipamiento por razón alguna. En caso que el Cliente se niegue a devolver el Equipamiento, el Cliente autoriza a IPLAN a facturarle, de acuerdo al valor vigente de mercado.

VI.- RESPONSABILIDAD

6.1. IPLAN no será responsable por ningún daño ocurrido en las dependencias y/o equipos del Cliente como consecuencia de las tareas de conexión de los Servicios y/o instalación del Equipamiento, salvo que estos daños se hayan producido por negligencia del personal de IPLAN.

6.2. En ningún caso IPLAN será responsable por daño emergente (salvo dolo), lucro cesante y/o cualquier otra pérdida que pudiera sufrir el Cliente como consecuencia directa o indirecta de la prestación de los Servicios.

6.3. En ningún caso IPLAN será pasible de sanción por interrupción o falla del Servicio atribuible a caso fortuito o fuerza mayor.

6.4. La responsabilidad de IPLAN se extenderá como máximo y en cualquier caso, a las tres últimas facturas efectivamente pagadas por el Cliente y percibidas por IPLAN.

6.5. El Cliente efectuará un uso debido del Servicio y se abstendrá de realizar “Spamming” (envío indiscriminado de mensajes de correo electrónico con fines de publicidad a gente que no los solicita) y/o cualquier otro tipo de acción que pueda dañar a personas, sistemas, equipos o servicios accesibles directa o indirectamente a través de los Servicios. El no cumplimiento de esta disposición facultará a IPLAN a considerar que existe uso indebido y a resolver y/o suspender y/o dar de baja la prestación del Servicio.

6.6. IPLAN no será responsable por el contenido de la información o datos que circulen por su red, exonerando el Cliente a IPLAN de toda responsabilidad directa o indirecta que pudiera surgir en razón de cualquier infracción a las leyes de propiedad intelectual, difamación, calumnia y/o de cualquier otro acto de terceros fuera del control de IPLAN.

6.7. La responsabilidad de IPLAN en su calidad de prestador del servicio de telecomunicaciones y de conformidad con la normativa vigente, se extiende hasta la prestación del Servicio y no dentro de los límites internos de las redes informáticas y de telecomunicaciones del Cliente. IPLAN no asume responsabilidad alguna por vulneraciones de seguridad o ataques informáticos que reciba la red del Cliente.

VII.- DOMICILIO- JURISDICCION

IPLAN constituye domicilio en Reconquista 865, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Cliente en el domicilio consignado en la Solicitud, sin perjuicio de lo cual cada parte podrá modificar su domicilio previa notificación fehaciente a la otra parte. Para cualquier divergencia que se pudiera suscitar, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.